



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2688 - 2012
Ingreso N° 50104034 de fecha 21.09.2012

ORD. N° 4968 /

ANT.: Su ordinario Alc. N° 1200/168, de fecha 20.09.2012

MAT.: PEÑALOLÉN: Informa situación de las afectaciones a utilidad pública de parques quebradas indicados en el artículo 5.2.3.3 del PRMS, incluidos en el territorio comunal.

SANTIAGO, 13 NOV 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.

En conformidad con lo señalado en ordinario del antecedente, en el cual solicita informar las fechas de caducidad de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a parques quebradas indicados en el artículo 5.2.3.3 del PRMS dentro del territorio de su comuna, comunico a usted que las mencionadas afectaciones habrían caducado el 12.02.2010, en conformidad a los plazos de caducidad establecidos en la Ley 20.331, que renovó por un año la vigencia de los plazos fijados en el artículo transitorio de la Ley N° 19.939, que modificó el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Las anteriores desafectaciones no implican una modificación a las áreas de restricción, las cuales mantienen su vigencia, según lo dispuesto en el artículo 8.2.1.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

HBP/PAA/FOA/foa

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia artículo 7/a